

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de instalación de nuevas salas y otras varias en el Museo provincial de Bellas Artes de Málaga al contratista don José Eduardo Cabeza Palanca, por un importe de 482.000 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 502.042,02 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 19.381,30 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto

Sr. Director del Museo provincial de Bellas Artes de Málaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reparación e instalación eléctrica en el Museo Sorolla, de Madrid.

Por Decreto 1459/1962, de 14 de junio último, se aprueba proyecto de obras de reparación y nueva instalación eléctrica en el Museo Sorolla, de Madrid, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, y

Resultando que, en su virtud, se convoca concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por «Construcciones Mariano Bravo», con domicilio en esta capital (Vallehermoso, 34) que se compromete a realizar las obras con una baja del 4,5 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, equivalente a 34.111,20 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se adjudique la ejecución del proyecto de obras de reparación y nueva instalación eléctrica en el Museo Sorolla, de Madrid, a la empresa «Construcciones Mariano Bravo», por un importe de contrata de 723.915,62 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluido honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 768.637,65 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 30.331,04 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Sorolla, de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación y pintura de la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reparación y pintura en el edificio de la Sección segunda de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, situada en esta capital (Marqués de Cubas, 15), redactado por el Arquitecto don José del Hoyo y Algar;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 374.779,50 pesetas; plusas, 29.513,39 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 56.216,92 pesetas; importe de contrata, 460.509,81 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,75 por 100, 6.558,64 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 6.558,64 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.935,18 pesetas. Total, 477.562,27 pesetas;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Saura Hernández, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 459.792,51 pesetas, lo que supone una baja de 717,50 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 476.844,97 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de Caja Unica, capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero.

Segundo. Que se adjudique a don Juan Saura Hernández, por la cantidad de 459.792,51 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 18.420,39 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el expediente de obras de ampliación de edificio de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises (Valencia).

Visto el proyecto de obras de ampliación del edificio de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises (Valencia), redactado por el Arquitecto don Javier Goerlich Lleó;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 398.246,79 pesetas; plusas, 23.894,81 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.737,01 pesetas; importe de contrata, 481.878,61 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, el 1,75 por 100, 6.969,31 pesetas; honorarios facultativos por dirección, 6.969,31 pesetas; honorarios de Aparejador, 80 por 100 sobre los de dirección, 4.181,58 pesetas. Total 499.998,81 pesetas;

Resultando que la Sección de Caja Unica y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado respectivamente el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por la «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.», que se compromete a realizarlas con una baja del 0,620 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, por lo que éste queda fijado exactamente en 478.890,97 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 497.011,17 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de la Caja Unica